



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01243**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, como quiera que el ejecutado **HERNÁNDO NICOLAS GARAVITO GARZÓN** no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa al abogado **LUIS EURIPIDES RODRÍGUEZ FLOREZ C.C.** No. 2.999.321 y T.P. 76753 del C.S.J. quien puede ser ubicada en la Carrera 10 No. 18-36 Oficina 805, teléfono: 3153613293 y correo electrónico: siuler3000@gmail.com

El designado deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

Líbrese telegrama con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56e48d3a9507904184f12d41b6bc3a0559099959bc3f79ad475e315226824c8c

¹ Decisión anotada en el estado No. 033 de 5 de mayo de 2021.

Documento generado en 04/05/2021 06:30:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>